ORDENANZA Nro. 52

Art. 1º) Autorizase al Señor Nicolás Habichayn a efectuar el Servicio Urbano de Pasajeros todos los días de Lunes a Viernes con las modificaciones contenidas y que se refieren a su nuevo recorrido.

Art. 2º) Comuníquese a la Intendencia, publíquese y agréguese al Digesto Municipal.

Rogelio Alberini- Secretario General
Rubén Alesso- Intendente Municipal

San Justo, Septiembre 23 de 1961